



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1994

ANGOL, 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTOS:

- a) EL Decreto Exento N° 657 de fecha 28 de abril de 2021, se acepta oferta de la Propuesta Publica “**REPOSICION SEDE SOCIAL ESTRELLA DE BELEN, COMUNA DE ANGOL**”, ID: 2743-15-LP21.
- b) El Depósito a la Vista N° 0079225 de fecha 03 de mayo de 2021, de Banco Santander por un monto de \$2.889.790 IVA incluido, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento de la ejecución de la obra “**REPOSICION SEDE SOCIAL ESTRELLA DE BELEN, COMUNA DE ANGOL**”, ID: 2743-15-LP21.
- c) El Contrato de ejecución de obras de fecha 06 de mayo del 2021 entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Don Walter Américo Garrido Ríos, con un plazo de 90 días corridos y un monto de \$57.795.791 IVA incluido.
- d) El Decreto Exento N° 786 de fecha 19 de mayo de 2021, que aprueba contrato de ejecución de la obra “**REPOSICION SEDE SOCIAL ESTRELLA DE BELEN, COMUNA DE ANGOL**”, ID: 2743-15-LP21.
- e) La carta del Contratista con fecha 27 de agosto de 2021 solicitando Aumento de Plazo de 60 días para el término de la ejecución de la obra.
- f) El Informe Técnico N° 167 de fecha 21 de septiembre de 2021 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- g) El Convenio AD-Referendum de fecha 22 de septiembre de 2021, que aprueba aumento de plazo por 60 días corridos para el termino de la obra antes señalada, quedando como fecha de termino el día 28 de octubre de 2021.
- h) El Decreto Exento N° 1617 de fecha 22 de septiembre de 2021, que aprueba un Aumento de Plazo de 60 días.
- i) La carta del Contratista con fecha 28 de octubre de 2021 solicitando Aumento de Plazo de 45 días para el término de la ejecución de la obra.
- j) El Informe Técnico N° 171 de fecha 09 de noviembre de 2021 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- k) El Convenio AD-Referendum de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba aumento de plazo por 45 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de termino el día 12 de diciembre de 2021.
- l) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- m) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referendum por aumento de plazo de 45 días corridos correspondientes a la Obra “**REPOSICION SEDE SOCIAL ESTRELLA DE BELEN, COMUNA DE ANGOL**”, ID: 2743-15-LP21 quedando con fecha de termino 12 de diciembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA ANGOL

JENN/MHA/AAMS/acm

DISTRIBUCIÓN:

- LEY N° 20.285 de Transparencia.
- Carpeta Proyecto